

Certificado de identificación y garantía

(Cumplimentar antes del primer uso)

(B) Designación de producto (Tipo) / Modelo:	HA 10
(C) Número de artículo:	0899 032 910
(D) Número de serie:	
(E) Año de fabricación:	☐ 2010 ☐ 2011 ☐ 2012 ☐ 2013
(F) Norma(s) y año:	EN 360
(G) Carga máxima admisible:	
(K) Material(es):	
(L) Fecha de compra:	
(M) Primer uso:	
(N) Usuario:	
(O) Empresa:	

Stand: 01/2010



DER MONTAGEPROFI

Tarjeta de control

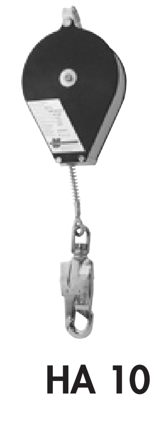
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(S) Nombre y firma del perito:	**(P)** Fecha:
(Q) Razón de inspección (p. Ej. Comprobación periódica o reparación):	
(R) Fecha Próxima comprobación periódica:	
(T) Fecha Próxima comprobación periódica:	

WÜRTH® DER MONTAGEPROFI



ES Instrucciones de servicio

Aparato de seguridad de altura según EN 360



HA 10

Adolf Würth GmbH & Co. KG · D-74650 Künzelsau

Declaración de conformidad CE

El fabricante o el apoderado asignado por la sociedad declara por la presente que el EPI que se presenta a continuación:

Aparato de seguridad de altura según EN 360

HA 10

• cumplen con las determinaciones de la directiva 89/686 CEE y, dado el caso, cumple con la norma individual de cada país, mediante la cual se apliquen las normas armonizadas Nº EN 360 (para equipos de protección personal según el artículo 8 párrafo 4)

• es idéntico al EPI que ha sido objeto de del certificado de ensayo de modelo de construcción CE Nº. P5 03 09 30565 049

y que el proceso se ha realizado bajo control de los puntos de vigilancia según el artículo 11 letra B de la directiva 89/686 CEE:

TÜV Süd Product Service GmbH
Ridlerstraße 31 · 80339 München, Germany

Hersteller/manufacturer/fabricant: Adolf Würth GmbH & Co. KG · D-74650 Künzelsau

WÜRTH DER MONTAGEPROFI

Instrucciones de servicio

Lea detenidamente estas instrucciones antes de su uso. Es imprescindible que las siga. Estas instrucciones de uso se pondrán a disposición de todas aquellas personas que utilicen el equipo en el trabajo o en el rescate.

Generalidades: El equipo sirve para la protección de personas en zonas con riesgo de caída. Únicamente deberá ser utilizado por personas que gocen de buena salud, familiarizadas con su uso seguro y que tengan los conocimientos necesarios. En caso de caída u otro tipo de accidente, para poder rescatar a la persona accidentada a la mayor brevedad posible, debe existir un plan de emergencia que tenga en cuenta las medidas de rescate para todas las emergencias posibles en el trabajo.

Antes de su uso : El equipo debería encontrarse disponible individualmente para su usuario. Antes de cada uso, el usuario deberá cerciorarse de la seguridad de funcionamiento del EPP (equipo de protección personal) y de su plena funcionalidad. Esta comprobación anterior al uso solamente se puede suprimir si el equipo forma parte de un equipo de emergencia y ha sido comprobado previamente por un experto y embalado en un embalaje cerrado. En la comprobación se examinará especialmente la presencia de grietas o cortes en correas y cuerdas, así como la presencia de deformaciones en piezas de metal y de plástico. En caso de dudas con respecto al seguro estado del equipo, éste será inmediatamente retirado de su uso. Antes de la primera utilización, el usuario debería ponerse el equipo a modo de prueba y familiarizarse con el mismo mediante una prueba de carga. Se prestará especialmente atención a que el equipo sea el apropiado para la estatura del usuario y que la talla correcta se encuentre ajustada. En la colocación de las correas siempre se prestará atención a que presenten un asiento firme sin provocar estrangulamientos. Debería quedar siempre el espacio suficiente para que quepan 2 dedos entre la correa y el cuerpo.

Uso: El equipo solamente puede emplearse con componentes controlados y autorizados, siendo admisible el empleo de anillas de recuperación en correas de recuperación según EN 361 con:

- Aparatos de sujeción en altura (EN 360)
- Aparatos anticaída deslizantes en guía móvil (EN 353-2)
- Elementos de unión con amortiguadores de caída (EN 354 / 355)
- Aparatos de descenso por cuerda y de rescate (EN 341 ó EN 1496).

En correas de recuperación con anillas de protección anticaída pueden emplearse los siguientes:

- con aparatos anticaída deslizantes en guía fija (EN 353-1).

El empleo de anillas de sujeción laterales (EN 358) es admisible con:

- Sistemas de sujeción o de retención (EN 358).

El empleo de anillas de sujeción de correa de asiento (EN 813) es admisible con:

- Sistemas de sujeción o retención (EN 358).
- Aparatos de descenso por cuerda (EN341)

Resultan inadmisibles otras combinaciones de objetos del equipo porque ponen en peligro el seguro funcionamiento del mismo. El equipo solamente deberá emplearse para el uso previsto y en las condiciones de empleo descritas. Las modificaciones o ampliaciones, así como las reparaciones solamente deberán ser efectuadas por el fabricante.

Punto de anclaje: El punto de anclaje al que se fija el equipo debe presentar una resistencia mínima de 10 kN (1t). La carga admisible y la posición del punto de anclaje resultan esenciales para la seguridad. La posición del punto de anclaje, por tanto, siempre deberá elegirse de tal forma que la caída libre sea limitada a un mínimo. A ser posible, debería encontrarse verticalmente por encima del usuario para evitar oscilamientos en caso de caída. Los puntos de anclaje especiales deben corresponder, en Europa, a EN 795. En Norteamérica, los puntos de anclaje deben corresponder a la norma ANSI y presentar una resistencia mínima de 1,4 t u observar un factor de seguridad certificado de 1:5. En caso de conexión directa a instalaciones constructivas, se prestará atención a que no haya cantos agudos que pongan en peligro el elemento de anclaje y que la unión no pueda soltarse por si misma. Se prestará una atención especial al cierre de todos los elementos de unión (mosquetones). Éstos también deberán ser controlados y autorizados (EN 362).

Indicación relativa a la seguridad: Antes de cada empleo se asegurará que el espacio libre necesario por debajo del usuario sea tan amplio que en caso de caída no se pueda producir un impacto en el suelo o en un obstáculo. En un sistema anticaída solamente se deberá emplear como correa una correa de recuperación según EN 361. ¡Evítense cuerdas flojas para mantener corto el trayecto de caída! En el supuesto de que su equipo hubiese sido esforzado por una caída, éste se deberá retirar inmediatamente del uso. Tenga en cuenta que influencias externas tales como temperaturas extremas, productos químicos, cantos agudos o rugosos, formación de cuerda floja, influencias eléctricas, cortes, abrasión, influencias climáticas, movimientos de oscilación, etc., pueden perjudicar su resistencia o funcionalidad. En caso necesario, se deberán tomar medidas de protección o se deberá cambiar el equipo. Observe los peligros que resulten del empleo del equipo cerca de máquinas en marcha, peligros eléctricos o químicos y fuentes de calor. Proteja su equipo también durante el transporte utilizando bolsas o maletas.

Controles periódicos : Para garantizar la seguridad del usuario, el equipo deberá ser revisado en caso de dudas relativas a su seguridad, pero, como mínimo, una vez al año por un experto (véase BGR 198) (BRG = Normas de la Asociación Profesional para la seguridad y la salud en el trabajo). En el control también se prestará atención a la legibilidad del marcaje del producto. El control se realizará según las directivas del fabricante y se documentará.

Conservación y almacenamiento : Las correas y las cuerdas pueden limpiarse con agua caliente (40° C) y una suave lejía jabonosa. A continuación, se deben aclarar con abundante agua limpia. No seque los objetos de equipo mojados en secadoras o por en-cima de fuentes de calor, sino en un lugar ventilado y a la sombra. Evítese urgentemente el contacto con productos químicos, aceites, disolventes y otras sustancias agresivas. Los aparatos de plástico o metal tales como aparatos de sujeción en altura, aparatos de descenso por cuerda, ganchos mosquetones, etc., también pueden limpiarse exteriormente con detergentes suaves. No se deberán emplear disolventes o detergentes industriales agresivos porque podrían dañar las piezas de plástico interiores no visibles y posiblemente desengrasar zonas lubricadas. El almacenamiento debería efectuarse en un lugar seco, a temperatura ambiente y protegido de la radiación solar directa, preferiblemente en bolsas o maletas para proteger el equipo del contacto con objetos agudos.

Duración de vida: La duración de vida depende de las condiciones de uso individuales, estando sometidas las piezas de plástico, incluso cuando se tratan con cuidado, a un proceso de envejecimiento.Con un almacenamiento reglamentario y un tiempo de almacenamiento de, como máximo, 2 años, se deberían cambiar las correas, contando a partir del primer uso, al cabo de 6 a 8 años y, las cuerdas, al cabo de 4 a 6 años (BGR 198). Se puede presentar una duración de uso total de, como máximo, 10 años, si los productos pertenecen a un usuario que no los emplee excesivamente, que siempre los trate con cuidado y que conozca todo el historial de uso del producto. Como mínimo, una vez al año, deberá documentarse un peritaje indicando el inspector y las particularidades de producto detectadas. Además, deberá quedar absolutamente garantizado que siempre se ha almacenado el producto de forma óptima, que nunca ha entrado en contacto con productos químicos, gases u otras sustancias nocivas y que la radiación UV total no ha superado la de un uso intensivo en un periodo de tiempo de 4 años.

NOTA: La responsabilidad del fabricante sobre el producto no se extiende a daños materiales o físicos que también se puedan presentar con un funcionamiento y un uso reglamentarios del equipo de protección personal contra caídas. En caso de modificaciones del equipo así como de la no observación de estas instrucciones o de las directivas de prevención de accidentes vigentes, quedará suprimida la responsabilidad ampliada del fabricante sobre el producto.



WÜRTH DER MONTAGEPROFI

HA 10

Antes de su utilización se realizará un control de funcionamiento. A tal efecto, sacar la cuerda a tirones del dispositivo. Los vaivenes deben enclavarse de inmediato. En caso de dudas respecto al seguro funcionamiento del dispositivo de sujeción en altura, éste se retirará de inmediato de su uso. fijar el dispositivo de sujeción en altura en el punto de anclaje, y el gancho de mosquetón de la cuerda en la correa de recuperación. ¡Procurar que todos los ganchos de mosquetón se encuentren correctamente cerrados! Durante el ascenso y el descenso, el usuario puede moverse libremente. Gracias al muelle incorporado, la cuerda / cinta de correa se recoge automáticamente en el dispositivo, con una fuerza de tracción tan reducida que el usuario apenas la percibe en combinación con una correa de recuperación adecuada. En caso de caída, el dispositivo se bloquea en cuanto la velocidad de caída alcance 1,5 m/s. Los dispositivos de sujeción en altura no deben emplearse por encima de material a granel o sustancias similares en las que uno se pueda hundir, porque en este caso la velocidad de caída es demasiado baja lo que hace que los dispositivos no reaccionen de modo fiable.Si el dispositivo de sujeción en altura está autorizado para su empleo en horizontal, estará dotado de un marcaje especial. Este marcaje debería estar dirigido hacia arriba durante su uso. En los dispositivos de sujeción en altura con manivela de rescate existe, adicionalmente, la posibilidad de evacuar a una persona accidentada de un pozo estando suspendida en el dispositivo o de bajarla al suelo. A tal efecto, abrir el precinto para extraer el pasador de aletas de seguridad. Desplegar la manivela y girarla lentamente hasta que el engranaje en el interior se enclave de forma perceptible. Girar la manivela una vuelta en sentido horario para que los trinquetes liberen al accidentado. Girando la manivela en sentido horario se puede elevar al accidentado, girando la manivela en sentido antihorario, se le puede bajar. ¡En cuanto la cuerda se encuentre completamente enrollada, no seguir girando la manivela! Si se ha bajado al accidentado y se queda la cuerda floja, ¡no seguir girando la manivela! En caso contrario, el dispositivo corre riesgo de ser dañado. La función de subida y bajada no debe emplearse sin haber colgado una carga (mín. 30 Kg.) en la cuerda.

Una vez finalizado el rescate, el dispositivo se enviará al fabricante o a un taller de reparación certificado por el fabricante para su comprobación. No se admite su uso permanente como elevador. La comprobación periódica de dispositivos de sujeción en altura será realizada, en general, por el fabricante o por un taller de reparación autorizado, porque para su desarme y revisión se requieren herramientas y conocimientos especiales.

